



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000005-03

Enmienda a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad, con devolución del texto del proyecto de ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, PL/000005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

MOTIVACIÓN

Actualmente está vigente la Ley 12/2002, de 11 de julio, como texto regulador del patrimonio cultural en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Pero, pese a que han pasado más de 20 años desde su aprobación, aún están sin ejecutarse aspectos tan relevantes como la financiación de acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en concreto el artículo 71 de la vigente ley que establece el uno por ciento cultural como un sistema de financiación; aunque lejos de poner en práctica este artículo, ahora se elimina con el nuevo Proyecto de Ley.

Del mismo modo, y como quiera que se ha ejecutado solo parcialmente el artículo 74, que regula los Espacios Culturales y la declaración de los mismos para difusión de sus valores y fomento de las actividades que posibiliten el desarrollo sostenible, comprobamos que con este proyecto de ley desaparece la declaración de Espacios Culturales. Lo mismo sucede con el Instituto del Patrimonio Cultural, institución cuya creación regula el artículo 73 de la vigente Ley 12/2002, pero que nunca se ha llevado a efecto; excluyéndose ahora en este Proyecto de Ley la figura del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León.



En definitiva, con la excusa de que el concepto del patrimonio cultural ha evolucionado, se eliminan aspectos fundamentales que para su conservación y promoción contempla la vigente Ley 12/2022, pero que desde la Junta de Castilla y León no se han llegado ni siquiera a ejecutar y que directamente desaparecen con el nuevo proyecto de ley. Así, este nuevo texto normativo, lejos de cumplir con lo que dispone el artículo 16.17 de nuestro Estatuto de Autonomía, viene a suponer todo lo contrario dado que incluso desde el punto de vista económico y financiero no garantiza la salvaguarda, el sostenimiento, la conservación y la promoción de nuestro Patrimonio Cultural, por lo que el proyecto de ley supone un claro retroceso respecto de la vigente Ley 12/2002, de 11 de julio.

Por todo lo expuesto, se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 4 de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández